ACTA DE SUSPENSION No: 01
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. MSN SA 06 DE 2025

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SATIVANORTE
NIT:	800.050.791-3
CONTRATISTA	CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO
C.C.	79.430.770 EXPEDIDA DE BOGOTA
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE - BOYACÁ, VIGENCIA 2025.
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	DOS (02) MESES APARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($249.977.863,20)
FECHA ACTA DE INICIO	17 DE JULIO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En la oficina de la Secretaria de Planeación e Infraestructura, se reunieron el día 16 Septiembre de 2025, el Doctor **CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE** con cedula de ciudadanía No. 1056054062 de Sativanorte en calidad de Alcalde Municipal, el ingeniero **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO ,** identificado con cedula 79.430.770 expedida en Bogotá como contratista y **CESAR ARNALDO OROZCO AVILA,** Secretario de Planeación e Infraestructura como SUPERVISOR del contrato con el fin de suscribir la presente acta de SUSPENSION Nº 01 de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA N° MSN SA 06 DE 2025**, que tiene por objeto "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE - BOYACÁ, VIGENCIA 2025".

CONSIDERANDO:

1. Que el día 17 de julio 2025 se firmó el acta de inicio del contrato **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA N° MSN SA 06 DE 2025** entre el municipio de Sativanorte y **CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO,** identificado con cedula 79.430.770 expedida en Bogotá.
2. Que a la fecha el Municipio tiene suscrito un contrato de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA N° MSN SA 06 DE 2025**, el cual tiene un plazo de dos (02) meses a partir de la suscripción del contrato, su terminación estaba fijada hasta el día 17 de septiembre del presente año, que mediante solicitud del contratista de suspender el contrato debido a la llegada de la temporada de lluvias razón están afectando las actividades de la obra y la calidad de estas.

3. De igual manera se notifica que como es conocimiento en el desarrollo de las actividades del presente contrato se ha evidenciado, la dificultad a la llegada de la temporada de lluvias razón están afectando las actividades de la obra y la calidad de las mismas.
4. Que con la presente acta el Ingeniero **CESAR ARNALDO OROZCO AVILA** en calidad de supervisor y el señor alcalde municipal **CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE** manifiestan su aprobación, por lo tanto.

ACUERDAN:

1. Suspender el contrato No. **MSN SA 06 DE 2024,** por el termino de 20 días lo cual no generara variación alguna a los recursos apropiados en este contrato de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÌA N° MSN SA 06 DE 2025.**
2. Se acuerda realizar acta de reinicio el lunes 6 de octubre del 2025 o antes si se mejoran las condiciones para reanudar las actividades sin afectar la calidad de la obra.

En constancia se firma el día 16 de septiembre de 2025 por quienes intervienen.

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

CESAR ARNALDO OROZCO AVILA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

CARLOS ENRIQUE QUINTERO LIZARAZO
C.C. 79.430.770 DE BOGOTA
CONTRATISTA

ROYECTO: FABIAN QUINTERO – APOYO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
REVISO: CESAR ARNALDO OROZCO AVILA – SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
APROBO: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE - ALCALDE MUNICIPAL